

Los aumentos periódicos por años de servicio comenzarán a devengarse a partir del primero de enero del año en que se cumpla cada quinquenio, si la fecha del vencimiento es anterior al treinta de junio y desde el primero de enero del año siguiente, si es posterior.

Artículo 24.º-Contrato eventual.

En todo lo relativo al contrato de duración determinada por circunstancias del mercado, acumulación de tareas, o exceso de pedidos, regulado en el número 1, apartado b, del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, se estará a lo dispuesto en el Convenio para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Valladolid.

Artículo 25.º-Jubilación Parcial y Contrato de Relevo.

A este respecto se estará a lo que establezca la legislación vigente siempre que se solicite y exista el acuerdo de ambas partes.

La prestación de servicios del trabajador jubilado parcialmente, se producirá sólo cuando la Empresa lo considere necesario y en los periodos que ésta indique, que estarán comprendidos en todo caso, en los meses siguientes al acceso a la jubilación parcial por parte del trabajador, equivalentes al total acumulado de la prestación de servicios que enuncia la normativa vigente, que correspondería a 6 meses de trabajo por 5 años, o la parte correspondiente en proporción al tiempo que esté el trabajador en la situación de jubilado parcialmente.

Los trabajadores con contrato de relevo realizarán la jornada de trabajo a tiempo completo.

Cuando el contrato de relevo tenga una duración inicial de 5 años, el contrato del relevista se convierte en indefinido a los cuatro años desde la fecha del contrato. Cuando el contrato de relevo tenga una duración inicial de 4 años, el contrato del relevista se convertirá en indefinido a los 3 años desde la fecha del contrato.

Artículo 26.º-Servicios Mínimos.

Si como consecuencia de una huelga o conflicto colectivo fuese necesario establecer unos servicios mínimos de mantenimiento, vigilancia o seguridad u otros, éstos se acordarán con el Comité de Empresa de acuerdo con lo que al respecto establece la legislación vigente.

Artículo 27.º-Plantilla.

La Empresa se compromete al mantenimiento de los puestos de trabajo durante la vigencia de este convenio, salvo por motivos disciplinarios, de fuerza mayor o disminución de la actividad, bajas voluntarias, jubilaciones y vencimientos de contratos eventuales. Planteada la necesidad de una regulación de plantilla por causa de fuerza mayor o disminución de la actividad se negociará con el Comité de Empresa.

Artículo 28.º-Derechos Sindicales.

La Empresa permitirá la acumulación de horas anualmente de los distintos miembros del Comité de Empresa y Delegado Sindical de la misma Candidatura en uno o varios de sus componentes, pudiéndose sumar el crédito horario correspondiente al Delegado Sindical y miembro del Comité de Empresa de coincidir en una misma persona ambas condiciones.

No se computarán las horas que se utilicen con motivo de la designación de miembros del Comité de Empresa o Delegado Sindical que formen parte de Comisiones Negociadoras de Convenios Colectivos, cuando la Empresa se vea afectada por el ámbito de dicha negociación.

Las remuneraciones de los representantes de los trabajadores y Delegados Sindicales no sufrirán merma alguna cuando desempeñen sus funciones, en ninguno de los conceptos salariales y extrasalariales.

Artículo 29.º-Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en el presente convenio colectivo se estará a lo dispuesto en la legislación laboral vigente y demás disposiciones de carácter general.

Comisión Negociadora

Por la empresa:

JOSÉ LUIS LÓPEZ VALDIVIELSO
CONSEJERO-DELEGADO DE VALLADOLID AUTOMÓVIL, S.A.

Comité de Empresa:

U.G.T. JESÚS ARAGÓN BARRIENTOS
U.G.T. AGUSTÍN HOLGUÍN GARCÍA
U.G.T. FCO. JAVIER ALONSO PÉREZ
U.G.T. NIEVES CATALINA HERNANSANZ
U.G.T. EMILIA VELÁZQUEZ LORENZO

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL

Anuncio de adjudicación provisional de un contrato de obras

A los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación provisional del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Cooperación.
- Número de expediente: 750/07.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- Descripción del objeto: "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA V.P. 2302 TRAVESÍA DE MONTEMAYOR DE PILILLA".

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe Total: 58.048,78 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación Provisional:

- Fecha: 8 de julio de 2009.
- Contratista: "CONSTRUCCIONES DEL DURATÓN".
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 55.043,58 euros, IVA incluido.
- Plazo de Ejecución: 52 días.

Valladolid, 9 de julio de 2009.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

5960/2009

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

Patronato de Turismo

Anuncio de adjudicación provisional de contrato por Procedimiento Negociado sin Publicidad

1.- Entidad Adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Patronato de Turismo.
- Número de expediente: 668/09.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Contratación de los servicios de cena y actividades de ocio complementarias en el Día de la Provincia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto máximo de licitación: 29.425,00 €, de los cuales 1.925,00 € corresponden al IVA vigente (7%).

5.- Adjudicación provisional:

- Fecha: 1 de julio de 2009.
- Contratista: CASINO CASTILLA-LEÓN, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 29.425,00 €, de los cuales corresponden al IVA vigente la cantidad de 1.925,00 € (53,50 € por cubierto, de los cuales corresponden al IVA vigente 3,50 € y para un máximo de 550 comensales).

6.- Garantía Definitiva: 1.375,00 € (mil trescientos setenta y cinco euros).

Valladolid, 10 de julio de 2009.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

5959/2009

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**ÁREA DE SEGURIDAD****Sección Disciplina Vial***Edicto Notificación incoación expedientes sancionadores por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004), ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes citados obran en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria s/n, (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los Decretos de Incoación.

El plazo para presentación de alegaciones y proposición de pruebas es de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación. Los escritos se presentarán en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Forma de pago: El pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de cualquier Banco o Caja de Ahorros con oficina abierta en esta ciudad, previa solicitud del correspondiente documento de ingreso en la Sección de Tasas y otros ingresos (Plaza de Santa Ana núm. 6-1.ª planta, 47001 Valladolid. Teléfono 983 426 425).

Denunciado	Infracción	Fecha	Exp.	Art.	Importe
D. José M.ª Velasco Román	Leve	25/04/2009	617/09	15.1	60 €
D. Guillermo Cuesta Berrio	Leve	01/05/2009	629/09	7.1	60 €
D. Patricio Fracchia Álvarez	Leve	15/05/2009	704/09	10.3 c	60 €
D. Fotah Abdelkebir	Leve	15/05/2009	713/09	11	150 €
D. Marcos Luis Paire	Leve	17/05/2009	724/09	13.3	90 €
D.ª Nerea de la Cruz Rojo	Leve	10/05/2009	748/09	15.1	60 €
D. Ghafir Bouzakri	Leve	19/05/2009	781/09	15.1	60 €
D.ª Cristina Ghena	Leve	05/06/2009	824/09	10.3 e	60 €
D.ª Bianca Warela Camargo	Leve	05/06/2009	826/09	10.3 e	60 €
D. Daniel García Peña	Leve	06/06/2009	833/09	15.1	60 €
D.ª Sara Martín Ferreras	Leve	13/06/2009	852/09	10.3 e	60 €
D. Stefan Vasile	Leve	15/06/2009	857/09	10.3 f	150 € Conjunta
D. Dan Bejinaru	Leve	15/06/2009	857/09	10.3 f	150 € Conjunta
D.ª Serafina Sigrid Joel	Leve	13/06/2009	859/09	13.2	90 €
D.ª Natalia Majkusiak	Leve	30/05/2009	878/09	13.2	90 €

Valladolid, 9 de julio de 2009.-El Jefe de la Sección de Disciplina Vial, Álvaro Sanz Ferrero.

6014/2009

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**ÁREA DE SEGURIDAD****Sección Disciplina Vial***Notificación recursos de reposición interpuestos contra sanciones en materia de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), por el presente edicto se notifican recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en la Sección de Disciplina Vial, C/ Victoria s/n, Edificio de la Policía Municipal, Valladolid. (Teléfono y Fax: 983-426149).

Sujetos	N.º Multa	Ejercicio	Importe	Decreto
D. Eduardo Soto López	77687-7	2007	90 €	1959/2009
D. Miguel Cantalapiedra Diago	77734-1	2007	20 €	4083/2009
D.ª M.ª del Pino Pérez Goyanes	3735-7	2008	100 €	4083/2009
D. Joaquín Vicente Lazcano	9533-3	2008	100 €	4087/2009
D.ª M.ª Luisa Perote de Vega	16380-6	2008	60 €	4083/2009
D. Fco. Javier Corte Posada	17361-1	2008	100 €	4806/2009
D. Baltasar Martín de la Mata	17842-1	2008	100 €	4083/2009
D. Fco. Javier de Pablo Arranz	24214-7	2008	60 €	4083/2009
D. Emilio Sandin Turiel	32353-6	2008	100 €	2976/2009
D.ª M.ª Pilar Arranz Pérez	33382-7	2008	90 €	4083/2009
D.ª Blanca Esther García Coria	35121-0	2008	150 €	1987/2009
D. José Manuel Suárez Díez	44274-4	2008	150 €	2976/2009
D. Antonio del Val Cuesta	48791-0	2008	150 €	2976/2009
D. Alejandro Álvarez de la Fuente	56482-5	2008	150 €	4087/2009